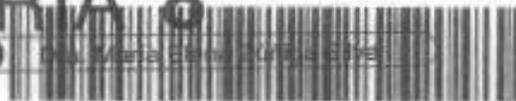




NOTARÍA 8

Cantón Riobamba



Factura: 002-001-000031565

20190601008P00472

NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190601008P00472						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2019, (14:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	REA LOZANO ADRIANA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602920126	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARABAJO VALLEJO DIEGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104755186	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SOLIS SOLIS KATHERINE ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004400883	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
200.00							

NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 002-001-000031565

20190601008P00472

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

ADRIANA ESTEFANIA REA LOZANO

A FAVOR DE:

DIEGO JOSE CARABAJO VALLEJO

y

KATHERINE ANDREA SOLIS SOLIS

CUANTÍA:

\$200,00

Copias dadas: 1era & 2da.-

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy OCHO de MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE; ante mí, Doctora María Elena Zúñiga Silva, NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, la señora ADRIANA ESTEFANIA REA LOZANO, mayor de edad, de estado civil divorciada, ecuatoriano, Arquitecta, domiciliada en la ciudad de Riobamba, Avenida Gonzalo Dávalos y Brasil, teléfono: (0984014988), correo electrónico: readriana@hotmail.com, a quien para efectos de la presente escritura se le denominará "LA CEDENTE"; y, por otra parte, los señores: DIEGO JOSE CARABAJO VALLEJO, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, Ingeniero, domiciliado en Ambato, Avenida Indoamérica y Querétaro y de tránsito en esta localidad: teléfono: cero nueve seis cero cero dos siete uno nueve nueve (0960027199), correo electrónico:



1 plandek2017@gmail.com; y, **KATHERINE ANDREA SOLIS SOLIS**,
2 mayor de edad, de estado civil soltera, ecuatoriana, bachiller, domiciliada en
3 Ambato, Avenida Indoamérica y Querétaro y de tránsito en esta localidad:
4 teléfono: cero nueve ocho tres siete nueve cero nueve seis cero (0983790960),
5 correo electrónico: andreitasolis00@hotmail.com, a quienes se les denominará
6 **"LOS CESIONARIOS"**, los comparecientes son legalmente capaces quienes
7 autorizan la revisión de sus datos personales en el Sistema Nacional de
8 Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación y
9 dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y
10 procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo
11 elevan a escritura pública con las formalidades legales; la misma que es
12 copiada literalmente y dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
13 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de sesión de participaciones
14 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de la presente
16 Escritura Pública, en calidad de **CEDENTE** la señora **ADRIANA**
17 **ESTEFANIA REA LOZANO**, mayor de edad, de estado civil divorciada, por
18 sus propios y personales derechos, por otra parte en calidad de
19 **CESIONARIOS** los señores **DIEGO JOSE CARABAJA VALLEJO**, mayor
20 de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y,
21 **KATHERINE ANDREA SOLIS SOLIS**, mayor de edad, de estado civil
22 soltera, por sus propios y personales derechos los comparecientes son
23 nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad de Riobamba la primera
24 compareciente, y en la ciudad de Ambato los restantes quienes se encuentran
25 de paso por esta ciudad, todos hábiles para contratar y obligarse, quienes
26 convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura Pública
27 de cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía
28 **PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA.**
29 **LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA:**



1 La compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO
2 PLANDEK CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba,
3 provincia de Chimborazo, mediante Escritura Pública celebrada el diez de
4 marzo del dos mil diecisiete, ante la Notaria Tercera del cantón Quito,
5 Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, debidamente inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Riobamba, el veinte y ocho de marzo del dos mil
7 diecisiete, bajo en número (485).- UNO PUNTO DOS.- La Junta General
8 Universal de Socios de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO
9 CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA., en sesión celebrada a los veinte
10 y ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, aprobó por
11 unanimidad la cesión de participaciones propuesta por la señora ADRIANA
12 ESTEFANIA REA LOZANO de acuerdo al detalle que se establece en la
13 cláusula siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y dando
15 cumplimiento a lo establecido en la Junta General Universal de Socios de la
16 compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO
17 PLANDEK CIA. LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a
18 realizar la siguiente cesión de participaciones: **CEDENTE** Adriana Estefanía
19 Rea Lozano, **CESIONARIO** Diego José Carabajo Vallejo, **NUMERO DE**
20 **PARTICIPACIONES** CIENTO NOVENTA Y OCHO (198), **VALOR**
21 **UNITARIO** UN DÓLAR (US\$ 1.00), **VALOR TOTAL** CIENTO
22 **NOVENTA Y OCHO** (US\$ 198.00); **CEDENTE** Adriana Estefanía Rea
23 Lozano, **CESIONARIO** Katherine Andrea Solis Solis, **NUMERO DE**
24 **PARTICIPACIONES** DOS (2), **VALOR UNITARIO** UN DÓLAR (US\$
25 1.00), **VALOR TOTAL:** DOS DÓLARES (US\$ 2.00).- Con la presente
26 cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la
27 compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO
28 PLANDEK CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente forma:
29



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
Diego José Carabajo Vallejo	US\$ 398.00	US\$ 398.00	398.00	ECUADOR
Katherine Andrea Solls Solis	US\$ 2.00	US\$ 2.00	2.00	ECUADOR
TOTAL.	USD 400.00	USD 400.00	400.00	

- 1 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- La presente
2 cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es UN
3 DÓLAR (US\$ 1.00) de valor de cada una, precio que la Cedente ha recibido
4 en dinero en efectivo por parte de los Cesionarios.- **CLÁUSULA QUINTA:**
5 **RAZONES.**- La Notaria Tercera del cantón Quito, sentará razón al margen
6 de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este
7 instrumento.- Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro
8 Mercantil del cantón Riobamba.- **CLÁUSULA SEXTA.- CERTIFICADOS**
9 **DE APORTACIÓN.**- Como consecuencia de la cesión de participaciones y
10 una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el
11 representante legal de la compañía deberá regularizar el libro de
12 participaciones y socios de la Compañía.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
13 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos
14 habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cédulas y papcletas de
15 votación de la cedente y cesionarios, Acta de la Junta General Universal de
16 Socios de la Compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO
17 CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.- **CLÁUSULA DE**
18 **CONTROVERSIA.**- Todo litigio, controversia o reclamación resultante de
19 este contrato o relativo al mismo, incluyendo en particular el incumplimiento,



1 interpretación, ejecución, resolución, nulidad se resolverá mediante mediación
2 y arbitraje, de manera especial en el CENTRO DE MEDIACIÓN DEL
3 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO, de no existir
4 acuerdo alguno que termine con la controversia, acudirán ante cualquier centro
5 de Arbitraje del país. Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de
6 estilo para la completa validez de este instrumento.- Firma Juan David Aldaz
7 Munizaga, matrícula cero seis guion dos mil trece guion veinte y cinco del
8 Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, cuyo texto constituye la
9 escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que
10 proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la
11 naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y
12 firman en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento
13 fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.- Para la celebración de
14 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
15 Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta
16 Notaria.- De todo lo que doy fe.-

17

18

19

20

21

22

23

24

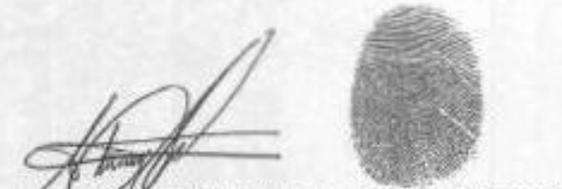
25

26

27

28

29



ADRIANA ESTEFANIA REA LOZANO
N.U.I. 0602920126



CEDEnte
DIEGO JOSE CARABAJO VALLEJO
N.U.I. 0104755186

1 **CESIONARIO**

2

3

4

Katherine Solis



5

6 **KATHERINE ANDREA SOLIS SOLIS**

7 N.U.I. 1804400883

8 **CESIONARIA**

9

10

11

12

13

14

15



Dra. Maria Elena Zuriga Silva



NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.,

En la ciudad de Riobamba, siendo las 18h45 horas del día jueves 28 de febrero del año 2019, se reúnen los socios de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA., en el domicilio principal de la misma, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios.

La Presidenta dispone que Secretaria de lectura a la lista de socios presentes y representados que ha sido suscrita por el señor Secretario, se deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que integre el expediente relativo a la presente junta.

CONSTANCIA DEL QUORUM.- El secretario informa que los socios concurrentes a la Junta General Universal de Socios, presentes y representados, representan un capital pagado de US\$ 400.00, y que por lo tanto se encuentra representado el 100% del capital pagado de la Compañía. En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los socios, se decide constituirse en una Junta General Universal de Socios, y se procede a dar lectura del orden del día:

1. Cesión total de participaciones por parte de la socia señora Adriana Estefanía Rea Lozano a favor de otros socios de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.,
2. Nombramiento de nuevo Presidente de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.,
3. Cambio de dirección de domicilio fiscal de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.,
4. Aprobación del Acta de la Junta General.

Con la constatación del quórum, la Presidenta declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Socios, siendo las 18h50. Presiden la sesión la Presidenta de la compañía Arq. Adriana Estefanía Rea Lozano, y actúa como Secretario el Gerente Ing. Diego José Carabajo Vallejo. El orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes.

DELIVERACIONES DE LA JUNTA.- La Junta procede a tratar los asuntos materia de la convocatoria, según la siguiente relación:

1. Cesión total de participaciones por parte de la socia señora Adriana Estefanía Rea Lozano a favor de otros socios de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Adriana Estefanía Rea Lozano, y pone a consideración de la Junta, su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones dentro del capital social de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA., al efecto mociona y propone se de la autorización requerida para realizar la siguiente cesión:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Adriana Estefanía Rea Lozano	Diego José Carabajo Vallejo	198	US\$ 1.00	US\$ 198.00

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Adriana Estefanía Lozano	Rea	Katherine Andrea Solis Solis	2	US\$ 1.00	US\$ 2.00
--------------------------	-----	------------------------------	---	-----------	-----------

La moción es aprobada por todos los socios. La Presidenta de la Junta somete a votación la moción presentada y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía **PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad de los socios presentes, aprobar la cesión de participaciones propuesta por parte de la socia Adriana Estefanía Rea Lozano, así como la inclusión de la ciudadana Katherine Andrea Solis Solis en calidad de socia, quedando la cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Adriana Estefanía Lozano	Rea	Diego José Carabajo Vallejo	198	US\$ 1.00	US\$ 198.00
Adriana Estefanía Lozano	Rea	Katherine Andrea Solis Solis	2	US\$ 1.00	US\$ 2.00

Con la presente cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía **PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.**, quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
Diego José Carabajo Vallejo	US\$ 398.00	US\$ 398.00	398.00	ECUADOR
Katherine Andrea Solis Solis	US\$ 2.00	US\$ 2.00	2.00	ECUADOR
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00	400.00	

La Junta autoriza para que tanto cedente como cesionarios procedan a suscribir los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la presente resolución.

2. Nombramiento de nuevo Presidente de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Adriana Estefanía Rea Lozano, y pone a consideración de la Junta, que en la actualidad ella ostenta el cargo de Presidenta de la compañía, sin embargo al ceder el 100% de sus participaciones, no ve la necesidad de seguir siendo la Presidenta, por lo cual mociona y propone que la nueva socia Katherine Andrea Solis Solis sea nombrada Presidenta de la compañía **PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.**

La moción es aprobada por todos los socios. La Presidenta de la Junta somete a votación la moción presentada y la Junta Resuelve:

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía **PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad de los socios presentes, nombrar a la socia Katherine Andrea Solis Solis como nueva **Presidenta**. Al efecto la Junta autoriza que se realicen las gestiones necesarias a fin de legalizar el nuevo nombramiento de la **Presidenta**, quien ejercerá sus funciones a partir de la suscripción del respectivo nombramiento.

3. Cambio de dirección de domicilio fiscal de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.

Toma la palabra el Ing. Diego José Carabajo Vallejo, y pone a consideración de la Junta, que la dirección del domicilio actual de la compañía, es calles García Moreno No.19-58 y Olmedo de esta ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, sin embargo, por el giro del negocio considera que la empresa podrá tener mayor actividad económica en la ciudad de Ambato, razón por la cual mociona y propone que el nuevo domicilio de la compañía **PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.**, sea en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, en las calles Avenida Indoamérica y Querétaro.

La moción es aprobada por todos los socios. La **Presidenta** de la Junta somete a votación la moción presentada y la Junta Resuelve: Que el nuevo domicilio de la compañía sea en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, en las calles Avenida Indoamérica y Querétaro.

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía **PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad de los socios presentes, Que el nuevo domicilio de la compañía a fin de recibir notificaciones sea en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, en las calles Avenida Indoamérica y Querétaro.

La Junta autoriza para que se gestione el cambio de domicilio de la compañía, para el perfeccionamiento de la presente resolución.

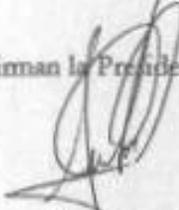
4. Aprobación del Acta de la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, los socios presentes y representados, aprueban por Unanimidad el contenido del Acta sin modificación ni correcciones.

Se clausura la sesión a las 19:50 Hrs. Para constancia firman la **Presidenta** y Gerente que certifica.


Arq. Adriana Estefanía Rea Lozano
PRESIDENTA


Ing. Diego José Carabajo Vallejo
GERENTE

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de sesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:



CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTE** la señora **ADRIANA ESTEFANIA REA LOZANO**, mayor de edad, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los señores **DIEGO JOSE CARABAJO VALLEJO**, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, **KATHERINE ANDREA SOLIS SOLIS**, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad de Riobamba la primera compareciente, y en la ciudad de Ambato los restantes quienes se encuentran de paso por esta ciudad, todos hábiles para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura Pública de cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía **PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: La compañía **PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, mediante Escritura Pública celebrada el diez de marzo del dos mil diecisiete, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el veinte y ocho de marzo del dos mil diecisiete, bajo en número (485).- **UNO PUNTO DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía **PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.**, en sesión celebrada a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones propuesta por la señora **ADRIANA ESTEFANIA REA LOZANO** de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente.-

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta General Universal de Socios de la compañía **PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.**, mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones: **CEDENTE** Adriana Estefanía Rea Lozano, **CESIONARIO** Diego José Carabaja Vallejo, **NUMERO DE PARTICIPACIONES** CIENTO NOVENTA Y OCHO (198), **VALOR UNITARIO** UN DÓLAR (US\$ 1.00), **VALOR TOTAL** CIENTO NOVENTA Y OCHO (US\$ 198.00); **CEDENTE** Adriana Estefanía Rea Lozano, **CESIONARIO** Katherine Andrea Solis

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Solis, NUMERO DE PARTICIPACIONES DOS (2), VALOR UNITARIO UN DÓLAR (US\$ 1.00), VALOR TOTAL: DOS DÓALRES (US\$ 2.00).- Con la presente cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
Diego José Carabajo Vallejo	US\$ 398.00	US\$ 398.00	398.00	ECUADOR
Katherine Andrea Solis Solis	US\$ 2.00	US\$ 2.00	2.00	ECUADOR
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00	400.00	

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es UN DÓLAR (US\$ 1.00) de valor de cada una, precio que la Cedente ha recibido en dinero en efectivo por parte de los Cesionarios.-

CLÁUSULA QUINTA: RAZONES.- La Notaria Tercera del cantón Quito, sentará razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento.- Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Riobamba.-

CLÁUSULA SEXTA.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el representante legal de la compañía deberá regularizar el libro de participaciones y socios de la Compañía.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cédulas y papeletas de votación de la cedente y cesionarios, Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.-

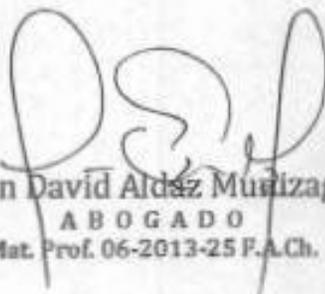
**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



CLÁUSULA DE CONTROVERSIAS.- Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, incluyendo en particular el incumplimiento, interpretación, ejecución, resolución, nulidad se resolverá mediante mediación y arbitraje, de manera especial en el CENTRO DE MEDIACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO, de no existir acuerdo alguno que termine con la controversia, acudirán ante cualquier centro de Arbitraje del país.

Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.


Juan David Aldaz Muñizaga
A B O G A D O
Mat. Prof. 06-2013-25 F.A.Ch.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0602920126

Nombre: REA LOZANO ADRIANA ESTEFANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 191-204-36722



191-204-36722





ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602920126

Nombres del ciudadano: REA LOZANO ADRIANA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO ✓

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REA NELSON ABSALON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOZANO MARTHA LUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Nº de certificado: 193-204-36716



193-204-36716

Lcdo. Vicente Taisno G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

Nº 060292012-5

CELSA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 REA LOZANO
 ADRIANA ESTEFANIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOSAMBA
 LOZANASUNU
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-10-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




VOTACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / EDUCACIÓN
 ARQUITECTO

V8844V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 REA NELSON ABBALON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LOZANO MARTHA LOPE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 RIOSAMBA
 2013-08-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-29






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

034 034-082 0602920126
 CANTÓN MUNICIPIO CELSIA

REA LOZANO ADRIANA ESTEFANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOSAMBA CANTÓN
 VELASCO PARROQUIA

CRUCES/PRODUM
 ZONA






INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104755186

Nombre: CARABAJO VALLEJO DIEGO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8- CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 191-204-36029



191-204-36029





ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104755186

Nombres del ciudadano: CARABAJO VALLEJO DIEGO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: SOLIS SOLIS MARITZA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: CARABAJO JOSE ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALLEJO GLADYS DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 195-204-36013



195-204-36013

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARABAJO VALLEJO DIEGO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUEENCA
SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADOCIVIL **CASADO**
MARITZA ELIZABETH
SOLUS SOLIS

No. **010475518-6**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARABAJO JOSE ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO GLADYS DEL ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBAATO
2016-02-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-28

V0302V0004






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 A LOS PEDIDOS DE LA LEY

004 AREA No.
004 - 288 NUMERO
0104755186 CÉDULA No.

GARABAJO VALLEJO DIEGO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUEENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTON ZONA
BELLAVISTA
PARRUCILLA





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804400883
Nombre: SOLIS SOLIS KATHERINE ANDREA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 198-204-36063



198-204-36063



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804400883

Nombres del ciudadano: SOLIS SOLIS KATHERINE ANDREA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/ATOCHA
FICOA

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLIS NUÑEZ LUIS OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLIS SOLIS DELIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 193-204-36071



193-204-36071

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLIS SOLIS
KATHERINE ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNJUBAMBA
AMBATO
ATOCHA FICHA
FECHA DE INGRESO (MM/AA) 02/07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 180440088-3




EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOLIS HINEZ LUIS OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOLIS SOLIS DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2019-03-07

FECHA DE EXPIRACION
2029-03-07

EMBRV222

0001887

Notario J. J. J.



CERTIFICADO DE VOTACION
A 10 DE FEBRERO 2022

029 029 x 191 1804400883
MUNICIPIO CANTÓN CÉDULA

SOLIS SOLIS KATHERINE ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNJUBAMBA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
AMBATO PROVINCIA
CANTÓN ZONA
MARCH CHICO PARROQUIA




NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** otorgado por **ADRIANA ESTEFANIA REA LOZANO** a favor de **DIEGO JOSE CARABAJO VALLEJO** y **KATHERINE ANDREA SOLIS SOLIS**, copia sellada, signada y firmada en la ciudad de Riobamba, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



Maria Elena Zuñiga Silva

Dra. María Elena Zuñiga Silva
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA





Factura: 001-003-000049958



20191701003O00731

1125

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00731

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (16:37)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P01174

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARABAJO VALLEJO DIEGO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0104755186
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190601008P00472

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00731

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (16:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P01174

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARABAJO VALLEJO DIEGO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0104755186
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190601008P00472

Jacqueline Vasquez

NOTARIA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
ESPENCO
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Octava del cantón Riobamba, Doctora María Elena Zuñiga Silva, el ocho de marzo del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA. LTDA.**, celebrada ante mí el diez de marzo del dos mil diecisiete.- Quito, a tres de abril del dos mil diecinueve. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 1548



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12
REGISTRO:	TIPO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /RIOBAMBA /08/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 51 Y REPERTORIO NO. 485, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2017 LA CESIÓN DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑÍA PLANIFICACION Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLANDEK CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019


JOSE ANIBAL PADILLA SARAMEGEO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N. 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

